Movimiento sindical: tras el 27-E... es tiempo de elecciones sindicales

José March

Sindicalista de CGT.

Miembro de la Sección de Política de Acontecimiento.

El río se abre un cauce y luego el cauce esclaviza al río.

José Ortega y Gasset

Cuatro huelgas generales han soportado los distintos gobiernos del PSOE desde su llegada al poder en 1982. Existe en todas ellas una clara conexión; el cuestionamiento a la política económica de corte netamente liberal ejercida por el tándem Boyer-Solchaga y quienes les han sucedido, mantenida erre que erre hasta la actualidad.

La práctica totalidad de las instancias del poder, medios de comunicación inclusive, han criticado con especial dureza la osadía sindical al convocar dichas movilizaciones, equiparando la huelga general a las pestes que arrasaban la vida en siglos pasados.

En las retinas de muchos deben permanecer aún los alegatos en favor de la llamada reforma laboral, ejercidos por doquier, con profusión y generosidad, en las jornadas que precedieron al 27 de enero.

Las razones de los sindicatos han sido decisivas en cada una de las ocasiones, por encima de los mensajes interesados. Las clases trabajadoras de nuestro país han demostrado, pese a las bajas cifras de afiliación, una enorme sensibilidad social y unas ganas

enormes de incidir en su propio futuro y el de los suyos.

Más aún, si hubo determinados sectores que se mostraron remisos a secundar las convocatorias (especialmente, el pasado 27–E), tampoco podría considerarse con rigor que mostraban con ello su identificación con los planes del gobierno y sus adláteres. Bien al contrario, ello debería interpretarse como rechazo o disconformidad con la práctica de unos sindicatos alejados de sus bases, o como escepticismo sobre los resultados de la movilización.

Si la legitimidad de recurrir a medidas de este tipo está fuera de toda duda, no es menos cierto que su oportunidad, el antes y el después, es ciertamente cuestionable, y son precisamente tales desencuentros los que abren fisuras importantes entre sectores de los trabajadores y las organizaciones sindicales.

Da la impresión que la huelga general (20-6-85, 14-12-88, 28-5-92, 27-1-94) es un recurso que hay que utilizar cada cierto período de tiempo para dar testimonio de existencia, sin enmarcarla dentro de un esquema global de presión generalizada destinado a influir sobre el legislativo y el ejecutivo.

Es más, tanto después del 14-D como del 27-E, tras la épica de cada una de las jornadas, olvidando las promesas de continuidad en la presión general efectuadas en fases previas, y sin ningún pudor, se ha trasladado la concreción de la presión política y social a la negociación colectiva, lo que equivale a guardar las mejores armas en el frigorífico.

Dicha negociación empresarios-sindicatos, desparramada por todo el país en pequeñas unidades (convenios de empresa) y en sectores provinciales, autonómicos o estatales (convenios sectoriales) no es, desde hace años, un factor que influya decisivamente en la orientación del marco de relaciones laborales con carácter general, siendo el contenido de la misma, y las direcciones sindicales lo saben mejor que nadie, el salario, la jornada y el calendario laboral, o las condiciones de trabajo.

Tampoco hay que olvidar que un número importante de sectores productivos se encuentra en situaciones de gran debilidad a la hora de abordar la negociación, con altos índices de precariedad y subempleo, dispersión o siniestralidad, condiciones que no son obviamente las idóneas para conseguir buenos acuerdos con la patronal.

Y en el último lugar del escalafón, e igualmente afectadas por todas las medidas retrógradas que se van promulgando, habría que situar a aquellos que no tienen a nadie que les negocie: desempleados, jóvenes, economía sumergida, inmigrantes, etc....

DÍA A DÍA

ciente, debe igualmente considerarse que parte de la mal llamada reforma laboral ha ido dirigida, a través de la ley 11/94, a desregular todavía más la negociación colectiva, de tal forma que la ausencia de una correlación de fuerzas mínimamente equilibrada posibilitará dar vitola de legalidad a los acuerdos que se alcancen, por precarios que sean, en temas como: duración de los contratos de aprendizaje, duración de los contratos eventuales, la retribución del contrato en prácticas, la duración del período de prueba en el común de los contratos, el límite de la jornada y otros.

Por si lo dicho no fuera sufi-

Digámoslo con claridad. La aprobación en sede parlamentaria de la contrarreforma laboral por la gran mayoría de las fuerzas políticas oficializó una derrota asumida por las direcciones de CC. OO. y UGT con anterioridad al propio 27-E. Y desde esa perspectiva, si la atención de propios y extraños se diluye cuanto antes en el intrincado camino de la negociación colectiva, tanto mejor...

¿Por qué las direcciones sindicales se comportan así? Tal cuestión podría tener diversas respuestas en el terreno de las hipótesis, pero para quien conozca mínimamente el mundo sindical por dentro, existen ciertas evidencias:

a) Las centrales mayoritarias, con un peso importante en su devenir de las plantillas de liberados e importantes presupuestos, con pinitos en el campo empresarial por la vía de los servicios, no pueden ir a un enfrentamiento abierto con el ejecutivo sin sufrir algunos descalabros en aquellas partidas que dependan de éste, vía subvenciones. Así sucedió tras el 14-D.

b) La nueva dirección de UGT ha dado señales claras de distanciamiento de posiciones de la anterior, sin duda condicionada (o quizás más cosas) por su responsabilidad en el affaire PSV, y situada ante la eventua-

En el último lugar
del escalafón...
aquellos que
no tienen a nadie
que les negocie:
desempleados,
jóvenes,
economía sumergida,
inmigrantes, etc.

lidad que un nuevo incomodamiento con el poder político dé con los huesos en la cárcel de destacados miembros de la central.

c) Las centrales mayoritarias han conseguido (ironías de la lex) que el mismo hierro (texto) que da carta de naturaleza a la reforma laboral (ley 10/94) contenga las modificaciones solicitadas por ellas en el Esta-

tuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical para hacer las próximas elecciones sindicales «a la carta». Y fuerzas parlamenta rias como Izquierda Unida tuvieron que poner en práctica la curiosa esquizofrenia de votar en contra de una parte de la ley 10/94 y a favor de otra (la que interesaba a CC.

OO. y UGT). No vamos a profundizar en las lindezas de dicho texto por razones de espacio, pero la filoso fía que lo inspira vendría a condensarse en la siguiente frase: «déjennos hacer las elecciones sindicales a nuestro aire; y demostraremos nuestra absoluta hegemonía en el campo sindical». Y, claro está, les han dejado.

Por todo lo dicho, es obvio deducir que el terreno está bastante despejado para que las medidas adoptadas en las citadas leyes 10 y 11 no sean las últimas. La rebaja de la aportación de los empresa rios a la ya de por sí maltre cha Seguridad Social y las pensiones del futuro son temas que están encima de la mesa, y otros recortes sociales les seguirán. Es el diseño del Estado futuro para ser competitivos, y responde a los dic tados del capital internacional.

Los sindicatos, otrora considerados la auténtica izquierda, el último dique de contención a los planes de beautiful y yuppies, escuelas de ética y solidaridad, parecen con su actuación haber renunciado a ejercer ese liderazgo moral, político y social que la mayoría de la sociedad precisa.

Tiempo al tiempo,... que las elecciones sindicales acaban de empezar.